

22

CONSTANCIA: Del 6 al 12 de febrero de 2020, corrió el término de cinco (05) días del que disponía el ejecutado Jhon Numbier Quiroga Vélez (Art 291 numeral 3 del CGP), para comparecer a notificarse personalmente, no lo hizo. Ahora corresponde a la parte interesada proceder a la elaboración del aviso el que remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que fue enviada la comunicación (Art 292 inciso 3 del C.G.P.).

Se continuará con el trámite correspondiente una vez se notifique al ejecutado.

A Despacho para resolver. 26 de marzo de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero

Para información del proceso y entregar correspondencia en:

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08

Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019– 00641– 00

Asunto : Pone en conocimiento y Actualiza requerimiento 317 CGP.

Armenia, 21 JUL 2020

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte ejecutante lo comunicado por el pagador de Colanta (fl 10 cuad. único), donde da respuesta al oficio Nro 2689 del 18 de noviembre de 2019 (fl 9 cuad. único), y la certificación de la notificación por aviso del envío de la empresa de correo AM Corporative Services SAS, el cual indica que no reside no labora y no trabaja en ese lugar (fl 20 cuad. Único)

Teniendo en cuenta los lineamientos del numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., y visto que la medida de embargo decretada en esta demanda no se materializó (fl. 10 cuad. único), se dispone actualizar el requerimiento hecho por este juzgado en el numeral quinto del auto de fecha 15 de noviembre de 2019 (fl 7 cuad. Único), por tanto, dicho término, se iniciará a contar a partir del día siguiente de la notificación de este auto.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO

22 JUL 2020